 Justicia	CONSTANCIA NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Código: F-CD-01-12
		Versión: 1.0
		Vigencia: 2024/10/17

EDICTO No. 08 de 2025
EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
HACE SABER: QUE EN EL EXPEDIENTE No. 738 de 2025 (Artículo 127
de la Ley 1952 DE 2019)

HACE SABER QUÉ:

En el expediente No 738 de 2025 se profirió el Auto No MJD-MEM25-0004885 del veinticuatro (24) de septiembre de 2025, por el cual se ordenó auto que ordena apertura de indagación previa, dicho auto debe ser notificado a la señora ERIKA PATRICIA RINCÓN REMOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.492.579, quien, al momento de los hechos, ejercía el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 23, ubicado en la Dirección de Métodos alternativos de Solución de Conflictos.

en su calidad de indiciada, y para tal efecto se transcribe la parte resolutive del Auto en mención, así:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C - 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

	CONSTANCIA NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Código: F-CD-01-12
		Versión: 1.0
		Vigencia: 2024/10/17

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR. el inicio de Indagación Previa No. 738 de 2025, conforme los argumentos expuestos en la parte considerativa de este Auto.

SEGUNDO. VINCULAR. en calidad de indiciados a los siguientes ex funcionarios:

- **ERIKA PATRICIA RINCÓN REMOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.492.579, quien laboró en el Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 2 de octubre de 2022, ocupando el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 23, ubicado en la Dirección de Métodos alternativos de Solución de Conflictos.
- **ANDRES ORLANDO PEÑA ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.768.018, quien laboró en el Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el 3 de octubre de 2022 hasta el 10 de junio de 2024, ocupando el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 23, ubicado en la Dirección de Métodos alternativos de Solución de Conflictos.
- **ADRIANA ARLETTE FERRER MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.881.460 quien laboró en el Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el 11 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, ocupando el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 23, ubicado en la Dirección de Métodos alternativos de Solución de Conflictos.

TERCERO. NOTIFICAR este Auto a los indiciados, conforme lo dispuesto en los artículos 121 y 127 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los artículos 20 y 23 de la Ley 2094 de 2021, respectivamente; advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno y que ostenta los derechos consagrados en el artículo 112 de la Ley 1952 de 2019.

CUARTO. ASIGNAR. a la presente actuación el radicado No 738 de 2025.

QUINTO. DECRETAR. y practicar de oficio las pruebas documentales descritas en la parte considerativa de esta providencia, así:

Documentales:

2. Solicitar a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos de este Ministerio,
 - a) Sírvase informar a este Despacho si el señor ANDRÉS ORLANDO PEÑA ANDRADE, en su calidad de Director saliente para la anualidad 2022, efectuó la entrega formal del cargo. En caso afirmativo, se solicita remitir el informe correspondiente que acredite dicha entrega, indicando de manera expresa la fecha en que se llevó a cabo y el alcance de la misma. En caso negativo, se requiere informar las razones o circunstancias que dieron lugar a la omisión de dicha entrega, anexando, de ser posible, la evidencia documental que soporte tal situación.

Ministerio de Justicia y del Derecho


Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

	CONSTANCIA NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Código: F-CD-01-12
		Versión: 1.0
		Vigencia: 2024/10/17

- b) Sírvase remitir a este Despacho copia íntegra de la Resolución No. 1984 del seis (6) de agosto de 2007, mediante la cual se autorizó el funcionamiento del Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica.
- c) Sírvase informar a esta Oficina Disciplinaria el número de visitas de inspección, vigilancia y control que han sido efectuadas por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, desde su entrada en vigencia en el año 2007 así como la documentación que acrediten dichas visitas.
- d) Sírvase remitir a este Despacho el inventario detallado de los procesos a cargo del Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, correspondiente hasta la fecha en que le fue impuesta la sanción de revocatoria de funcionamiento.
- e) Sírvase informar a este Despacho si, por parte del Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, se procedió a cargar en su totalidad los expedientes a su cargo, esto es, los novecientos treinta y un (931) expedientes de procesos tramitados, los cuales debieron ser incorporados en el Sistema de Información de Centros de Conciliación y Arbitraje – SICAAC.
- f) Sírvase remitir a esta Oficina Disciplinaria copia íntegra de las actas de las reuniones concertadas entre la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, la Dirección Jurídica y la Oficina de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, correspondientes a la anualidad 2024.
- g) Sírvase remitir a este Despacho copia de la parte resolutive de las acciones de tutela interpuestas durante la anualidad 2025, relacionadas con la presunta vulneración del derecho fundamental de acceso a la administración de justicia.

2. Incorporar los siguientes documentos:

Aportados por el Grupo de Gestión Humana de esta entidad, así:

- Certificado laboral del funcionario ANDRES ORLANDO PEÑA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.768.018, aportado mediante memorando MJD-MEM25-0004632 de fecha doce (12) de septiembre de 2025.
- Certificado laboral de la funcionaria ERIKA PATRICIA RINCÓN REMOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.492.579, aportado mediante memorando MJD-MEM25-0004632 de fecha doce (12) de septiembre de 2025.
- Certificado laboral de la funcionaria ADRIANA ARLETTE FERRER MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.881.460, aportado mediante memorando MJD-MEM25-0004632 de fecha doce (12) de septiembre de 2025.

SEXO. DESIGNAR. A la Abogada SOL MARY BELTRAN DAZA, para la sustanciación de la Investigación Disciplinaria No. 738 de 2025, conforme la parte considerativa de este Auto.

SÉPTIMO. LIBRAR. las comunicaciones que correspondan para el debido trámite de lo ordenado en el presente Auto.

OCTAVO. SIN RECURSOS. Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C - 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

 Justicia	CONSTANCIA NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Código: F-CD-01-12
		Versión: 1.0
		Vigencia: 2024/10/17

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija hoy once (11) de noviembre de 2025, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en la página web y en la Secretaria de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 23 de la Ley 2024 de 2011, con el fin de notificar a la persona antes mencionada.



Cesar Augusto Roa Santana
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy trece (13) de noviembre de 2025, siendo las cinco de la tarde (05:00 p.m.), una vez cumplido el término de tres (3) días señalado por el inciso segundo del referido artículo.



Cesar Augusto Roa Santana
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

Ministerio de Justicia y del Derecho


Sede principal: carrera 9 No. 12C - 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

	CONSTANCIA NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Código: F-CD-01-12
		Versión: 1.0
		Vigencia: 2024/10/17

Elaboró:

Sol Mary Beltrán
Cargo Profesional
Universitario
Oficina Control Disciplinario
Interno

Revisó:

Cesar Augusto Roa Santana
Cargo Jefe Oficina Control
Disciplinario Interno

Aprobó:

Cesar Augusto Roa Santana
Cargo Jefe Oficina Control
Disciplinario Interno

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co